Sala muy noble y muy leal cibdad de Murcia
veynte e dos dias del mes de marzo
de mil e quinientos e sesenta e tres años. Antel muy
señor Gonçalo Lorenço de Aguayo, alcalde mayor
de la cibdad por el muy magnífico caballero el comen-
dador diego de Carvajal, corregidor e justicia
mayor de la cibdad e de la tierra e jurisdicion por su magestad
e por ante mi el presente escrivano e testigos
abajo escritos parecio frantomas Zurrado e vecino de la
cibdad e presentó un escripto del tenor
del muy señor francisco tomas Zurrado de estas cibdad
de Murcia e naçeyra vecino fuera mas heredero pre-
sunto e vecino de Lorca ante V. m. diciendo que
por quanto el dicho su padre tenia en manos de su
magestad real y en favor de su alcon tomas Zurrado
el oficio de Zurrado de Lorca y por el se fe-
tenecia e se daba de su ajerante V. m. una provision
de oficio por muerte de Juan de Zuñiga y por
el dicho Zurrado de la parroquia de santa olalla
de Lorca e de la parroquia de San Juan
por el dicho su padre e por el privilegio e costumbre que esta cibdad
tiene de que los tales oficios de Zurrados de las
parroquias que no bacan V. m. pido que se cibdad
de Murcia y su termino que se cerca de los
que se entregaron de su mano y por ante
presentados e sus mercedes provisiones
e cartas e que se le diesen e pusiesen
en publica forma
en manera que le sea entera fee e fuerza
en juicio e fuera del juicio y que se le
de e pague los maravedis que se le deben
e que se le mande dar e que se le
e que V. m. le mande dar e que se le
e que se le mande dar e que se le
e que se le mande dar e que se le
e que se